JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión Mixta
Demandante	Manuel Antonio Tabares
Causante	Mariela de Jesús Giraldo Torres
Radicado	05001-31-10-014-2018-00177- 00

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 509 inciso primero, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición, presentado por los apoderados de las partes.

Dentro del citado término, las partes podrán formular objeciones al trabajo de partición con la expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eeb3b05b06c617766e97f3a89640e6dc3d44ad6e9e655ce11a1aaec9d9e1c0d**

Documento generado en 12/11/2021 10:31:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica